

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO MORO

Juez 1ra Inst Distrito Civil Com 7ma Nom Rosario (S Fe) Secretaria hace saber: "B. MACRO S.A. C/ OTRO s/ E,HIPOTECARIA-Expte N° 1525/03. Martillero MARCELO MORO (Mat 1759-M-174) Rematara 24 ABRIL 2015, 10Hs Sede del Juzgado Distrito Civ y Com 2da Nom - Belgrano1115- V.Constitucion (S Fé), o siguiente hábil posterior, mismo lugar, hora y condiciones si el designado fuere feriado o afectado medidas o acciones fuerza mayor, siguiente:Descripción: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en el Barrio "Parque Galotto" en esta ciudad de Villa Constitución de esta Pcia, designado con el Nro. SEIS en el plano Nro. 32.476-año 1962. Esta ubicado a los 91,16 mts de la esquina de la calle Rodolfo Rivarola (Hoy Horacio Sivori) y Vicente Cernjak (Hoy Calixto Lassaga) hacia el NO y sobre esta ultima. Mide: 10 mts de frente al NE por 25 mts de fondo, con una Sup. Total de: 250 mts2 y linda: Al NO lote 5; al SO lote 26 y al SE lote 7, todos de la misma manzana y plano.-Inscripción de Dominio: To.167. Fo. 82 Nro. 118.333-Dpto. Constitución-Consta dominio (100% DNI.10.247.599). Hipoteca: To 473 A - Fo 185- N° 303404 -Fecha 12//01/2000- \$ 13.000-Embargo: To 120 E- Fo 1005- N° 321093 -Fecha 01/04/2011- \$ 18.000- Inhibiciones u otras afectaciones al dominio; no se registran.-Base de \$ 315.000,retasa y U.Base \$ 236.250.El oferente que resulte adjudicatario abonara en el acto de remate el 3% de comisión al martillero y el 10% en concepto de seña, debiendo cumplimentarse con la comunicación del Banco Central de la República Argentina "A" 5147 y "A" 5212" según Circular Nro. 79/11 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. En función de ello se hará saber a los interesados, tanto en la publicación de edictos como en el acto de remate, que para el caso de que el precio de compra, el saldo de venta o la comisión del martillero supere la suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000.-) no se aceptara su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago, transferencia bancaria, cheque cancelatorio o cheque certificado.-Los impuestos, tasas, contribuciones especiales (Nacionales , provinciales, municipales y comunales) y gastos referidos en el art.8 de la Ley 13512 y que se adeuden por causa del inmueble o se generen con motivo de esta venta.(IVA, Ley 23905 etc.-) además de gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, han de ser exclusivamente a cargo del comprador, incluidos los gastos por nueva mensura, regularización de planos y/o medianerías en su caso.El comprador deberá indicar dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado o presentado ante la actuaría de la causa, vencido este plazo se tendrá a aquel por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esa presentación.-Hágase saber que previo a la APROBACION DE LA SUBASTA deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acto de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente.- Exhibición: Día 23/04/2015 horario 9 a 12hs y/o a convenir con el MartilleroCel-0341-153-394148. Se hace saber a sus efectos. Secretaria, 13 de abril de 2015.-Paula Valeria Bazano Secretaria Subrogante.

\$ 546 258196 Ab. 16 Ab. 20

POR

MONICA BEATRIZ BOSIO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de Rosario, en autos: "JAIME, ALFREDO EUSTAQUIO (LE. N° 5.973.656) s/ Sucesión", Expte. 753/07, se ha ordenado que la Martillera Mónica Beatriz Bosio (CUIT. 27-16.008.295-5) venda en pública subasta el 8 de Mayo de 2015 a las 15 hs. en la Asociación de Martilleros (E. Ríos 238 Rosario), de resultar inhábil el fijado, el siguiente hábil posterior a la misma hora y lugar, el sig. Inmueble "Un lote de terreno situado en esta ciudad, designado con la letra C de la manzana 6 en el plano archivado en el Registro General bajo el N° 86.849 año 1952 y de acuerdo al mismo está ubicado en la calle Alemania entre las de Suiza y Habana, a los 40,76m de ésta última hacia el Oeste y a los 21,74m de Suiza hacia el Este y mide: 9,20m de frente al Norte por 23,85m de fondo; linda: al Norte con calle Alemania; al Este con parte del lote D; al Oeste con lote B y fondos del lote H; al Sud con parte del lote I.- Encierra una superficie total de 219,42mts2".-: Inmueble inscripto el dominio al Tomo 199B. Folio 1220. Número 104448. Dpto. Rosario.- Del Informe del R.G.P surge que el inmueble consta inscripto a nombre del causante. No registra embargo. No registra inhibición. No registra hipoteca.- Saldrá a la venta en la suma de \$ 418.200.- (15 veces A.I.I.) de no haber postores con la retasa del 25%, o sea, la suma de \$ 313.650.- de persistir dicha postura con una última base de \$ 209.100.- El inmueble saldrá a la venta con el carácter de Desocupable. Y en las condiciones previstas en el decreto de fecha 3 de marzo de 2015, que a continuación se transcribe: "Téngase por designado el día 08 de mayo de 2015 a las 15 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de esta ciudad a los fines de la realización de la subasta. A los fines de la publicación de edictos, désignase el diario BOLETIN OFICIAL. Ténganse presente las demás condiciones de subasta. Agréguese los informes acompañados. Hágase saber que la propiedad, saldrá a la venta con carácter Desocupable. El inmueble saldrá a subasta con una base de \$ 418.200.- (15 veces el A.I.I.) y en caso de ausencia de postores, saldrá en segunda subasta con una retasa del 25%, y en caso de persistir la falta de postores, saldrá a la venta con una base de \$ 209.100.- Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1) Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. art. 19 inc. 11º ley impositiva anual) e I.V.A. - si correspondiere- quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio

de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.- no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Bco. Municipal Sucursal Rosario caja de abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23-11-10. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con apercibimiento del art. 497 C.P.C., dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o martillero actuante a la AFIP. El saldo aludido deberá depositarse conforme lo ordenado precedentemente, en el Banco Municipal de Rosario suc. 80 caja de abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos. 2) Queda prohibida la compra por terceros. 3) Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. 4) El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Toda cesión de los derechos resultantes de la subasta deberá efectuarse por escritura pública. Hágase saber que el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos, por los arts- 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Oficiése a la Asoc. de Martilleros a efectos de hacer saber respecto de la fecha de subasta programada y abónese el costo establecido.- Fdo. Dr. Iván D. Kvasina (Juez). Dr. Alfredo R. Farías (Secretario)".- Se informa que se encuentra abierta la Cuenta para Depósito Judicial N° 5068875/7, CBU 06500801-03000506887571 en el Banco Municipal de Rosario Sucursal N° 80 (Caja Abogados) Montevideo N° 2076 de Rosario.- Copia de títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta e insuficiencia de los mismos.- Visitar: días 4 y 6 de mayo de 2015, de 15 a 16 hs.- Todo lo cuál se hace saber por cuanto derecho hubiere lugar- Rosario, 9 de abril de 2015.- Fdo.: Dr. Alfredo Parías, secretario.

\$ 864 258030 Abr. 16 Abr. 20
